



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0536  
EN CONCÓN, 03 MAR 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 07, de fecha 14 de enero 2022, por un monto total de \$ 2.500.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 249, de fecha 02 de febrero del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos: cintas de medición para CESFAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos: cintas de medición para CESFAM", ID 2598-3-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-3-L122, de fecha 28 de febrero del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 4 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 03, de fecha 28 de febrero del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-3-L122.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-3-L122, denominada "INSUMOS: CINTAS DE MEDICIÓN PARA CESFAM", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	2	\$ 840.000.-

**TOTAL ADJUDICACIÓN \$ 999.600.-**

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **DECLÁRESE**, desierto el Ítem N°1 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
3 MAR 2017
RECIBIDO HORA: _____